



SESIÓN EXTRAORDINARIA N°038/2024

ACTA N°038/2024

En Cerro Sombrero a 02 de febrero de 2024, siendo las 09:05hrs, en la Sala de Sesiones de la IL. Municipalidad de Primavera se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria número treinta y ocho, del Concejo Municipal, presidida por la Concejala Karina Fernández, Alcalde Subrogante Mauricio Villegas Barrientos y actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal Subrogante Kathiuska Soto Aro, y la asistencia de las siguientes Concejales y Concejales:

Sra. KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Sra. BLANCA CULUN RAIN
Srta. YESENIA VELÁSQUEZ PAILLAN
Sra. ANA RAICAHUIN BARRÍA
Sr. CARLOS HURTADO

Concejales ausentes:

Sr. EDUARDO BAHAMONDE BARRIA, se encuentra en curso de capacitación en la ciudad de Castro.

Antes de comenzar se informa que el Alcalde continua con licencia médica, por eso se encuentra como Alcalde Subrogante, Mauricio Villegas Barrientos, y continúa con licencia médica Encargada de Oficina de Partes, por lo que la suplencia de esta la efectúa Kathiuska Soto Aro, quién por encontrarse con Feriado Legal Secretaría Municipal, se encuentra como subrogante de Secretaria Municipal.

PUNTO N°1: APROBACIÓN MODIFICACIÓN 1A

- DAF, Christian Santana Barría, presenta la modificación 1A, correspondiente al saldo inicial de caja, la cual se compone de mayores ingresos, 15-00-000-000 por M\$862.308, mayores gastos 34-07-000-000, deuda flotante por M\$8.500, 31-02-004-103 reposición de luminarias públicas Cerro Sombrero por M\$18.082, 31-02-005-103 mejoramiento de iluminación estacionamientos ruta CH257- CH259 por M\$63.600, 31-02-004-106 construcción casera y conexión a pozo de agua sector lote B por M\$75.848, 26-06-001-000 equipos computacionales y periféricos M\$10.00 (SIFIM 2022), 26-06-001-000 equipos computacionales y periféricos M\$900 (complemento SIFIM 2022), 26-01-000-000 devoluciones M\$108.142, 23-03-001-000 indemnización de cargo fiscal M\$30.00, 21-03-004-004 aguinaldos y bonos M\$4.000, 23-03-004-000 otras indemnizaciones M\$12.000, 35-00-000-000 saldo final de caja M\$531.236; total mayores gastos M\$862.308.
- La modificación corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente y en efectivo de los organismos públicos, que asciende positivamente a M\$ 862.308, por lo cual su distribución considera los siguientes aspectos:
 - Deuda flotante pago de bonos educación pendientes de acuerdo con modificación 18-c presupuesto educación
 - Proyectos 2023: reposición de luminarias publicas cerro sombrero 111 M\$ 18.082 31-02-004-105 PMU, mejoramiento iluminación estacionamientos ruta CH257-CH259 111 M\$63.600 PMU, construcción caseta y conexión a pozo de agua sector lote b 111 M\$75.848 PMB
 - SIFIM 2022 pendientes de ejecución, por proyecto SIFIM 2022 pendiente de ejecución año 2023 un monto de M\$10.000 y un complemento comprometido del año 2023 del cual solo se utilizará un monto de M\$900
 - Devoluciones M\$108.142 bancos educación, devolver \$250.000 al Gobierno Regional, de la boleta de garantía del proyecto galpón de reciclaje, ya que para poder finalizar el convenio rescindidos debemos devolver los \$250.000 de los gastos de material de oficina, además se agrega presupuesto a la cuenta bancos educación \$38.891.140, SEP \$46.093.749, FAEP \$18.156.214
 - Indemnización por cargo fiscal pendiente de pago
 - Se considera pago pendiente de desempeño laboral y un excedente en caso de eventualidad
 - Otras indemnizaciones, por provisiones



- Saldo final de caja, se espera de distribución por administración o alcaldía, M\$531.256

Concejala Culun, consulta sobre si el monto que queda a disposición esta considerado al presupuesto del presente año.

DAF, responde, que el proyecto de presupuesto corresponde a una estimación de ingresos/gastos durante el año, con este saldo a favor ya no se hablaría de estimación, sino que aún saldo de caja real, lo que corresponde a lo que se debe ajustar la municipalidad durante el año en curso. Por lo que se reajustará el saldo de caja estimativo, M\$1.007.630, que se presupuesto con el saldo final de caja que se presento en modificación, por lo que el presupuesto 2024 queda en M\$1.869.938.289, de acuerdo con lo indicado por contraloría, por lo que, al aumentar los ingresos, se deben aumentar los gastos. DAF explica, que se pudieron haber presentados dos circunstancias, una diferencia positiva o negativa, y que en este caso es positiva porque se tiene un saldo a favor para poder distribuir, refiere que cuando se presenta esto, la contraloría refiere que se deben cancelar las deudas pendientes, por eso se señalan deudas pendientes en la modificación presentada.

Concejala Fernández, consulta, respecto al ítem de deuda flotante, se permitiría pagar lo pendiente en educación.

DAF menciona que se permitiría cancelar lo que se presento en modificación anterior (17C), bono vacaciones, bono aguinaldo, entre otros.

Concejala Fernández, consulta, sobre si en SIFIM 2022 se señalo que no se había considerado el pago.

DAF, refiere que efectivamente fue ese ítem que no se había presupuestado, y se tiene que pagar el proyecto.

A solicitud de Presidenta de Concejo y lo expuesto por concejala Culun, se levanta el requerimiento de entregar antecedentes sobre la ejecución de los fondos SIFIM 2022.

Acuerdo N°407: Por votación por unanimidad de los concejales se aprueba Modificación 1 A.

Conceja Culun, refiere que si quedase alguna deuda con personal de educación ¿estas se verán con presupuesto municipal?

DAF, refiere que de acuerdo con oficio que ingreso de SLEP, estos se harían cargo de deudas que pudiesen quedar.

Alcalde (S), Mauricio, refiere que SLEP, envió un oficio general a todos los municipios de la región, que desde ahora en adelante se harán cargo de todos los pagos de educación, incluso de deudas que se pudiesen presentar.

Concejala Culun, solicita que se envíe copia del oficio de SLEP.

Alcalde (S), solicita que secretaria (S), se los haga llegar por correo electrónico.

Concejala Fernández, consulta a DAF, si tras aprobación de modificación 1A, ¿se ejecutarán los pagos pendientes?, además consulta ¿cuándo se pagarán?

DAF, refiere que se pagaran los bonos post acceso a disponibilidad, menciona que no hay una fecha exacta, porque esto también depende de la profesional contratada a Suma Alzada.

Concejala Culun, solicita a Alcalde (S), que explique pasos administrativos a seguir para el pago de estos

Alcalde (S), refiere que, tras la aprobación de la modificación, se instruirá que se hagan los pagos



correspondientes a la brevedad posible, lo que se oficializa con el decreto alcaldicio correspondiente.

Concejala Culun, consulta, si debido a que no existe director de control en la municipalidad, esto atrasaría el proceso

Alcalde (S), refiere que solo no se encuentra el director de control titular, pero que se ha seguido ejecutando las labores por medio de las subrogancias del cargo, las cuales recaen el DIDECO, SECPLAN, DOM.

PUNTO N°2: CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL; CARGO: SUPLENCIA DIRECTOR DE CONTROL

Alcalde subrogante, informa que con fecha 01 de enero de 2024, presenta su renuncia director de control titular, la cual fue aceptada y decretada, ante la necesidad de contar con la presencia de un director de control titular en un tiempo pertinente para estipular las bases del concurso público, se ha considerado suplencia por dos meses, para la ejecución, revisión y publicación de concurso, de abogado Gustavo Alfonsí Canales, con experiencia en DDHH, Magister en derecho laboral, desempeño en materia de infancia, adolescencia y familia, abogado de OPD en Porvenir, con amplio conocimiento en DDHH y libertad de expresión y como jurídico de la DIDECO de la Municipalidad de Porvenir, donde ha tomado conocimiento de la gestión y administración municipal.

Concejala Fernández, refiere que el cargo de director de control es el único que pasa por aprobación de concejo, consulta de acuerdo a la transparencia que mandata la ley, ¿cuáles fueron los medios de difusión que utilizó el municipio para buscar esta suplencia y como llega este currículum a manos de la administración?

Alcalde (S), refiere que no se hizo difusión del cargo, debido a que este es solo una suplencia de 02 meses, por lo que se buscó a un abogado que tenga disponibilidad de hacer esta suplencia, donde se tenían 02 postulantes y solo uno esta en posición de poder aceptar el cargo, donde Administradora, reviso los antecedentes y concordó con la presentación del postulante.

Concejala Fernández, consulta si se evaluó la posibilidad de hacer una difusión al respecto.

Alcalde(S), señala que no se le dio esa instrucción, solo se actúa en la premura de contar con alguien lo antes posible, se actuó de esa manera.

Concejala Fernández, refiere que hubiese sido transparente por parte del municipio haber realizado una difusión de un corto período de tiempo para la suplencia, lo que expone principalmente por ser el único cargo que pasa por concejo.

Concejala Culun, consulta ¿cómo se eligió a esta persona por sobre la otra?

Alcalde(S), refiere que administradora, reviso los antecedentes de ambos postulantes, corroboración de antecedentes y la entrevista a los postulantes. Refiere, además, que es necesaria esta contratación debido a la disminución de RRHH en el municipio hay sea por licencia médica, feriado legal y renuncias, como la del asesor jurídico, mientras se ejecuta el proceso de ejecución de bases para concurso público.

Acuerdo N°408: Se somete a votación aprobación de contratación de suplencia, lo que se aprueba con 04 votos a favor, de concejales Ana Raichuín, Yesenia Velásquez, Carlos Hurtado y Blanca Culun, concejala Karina Fernández se abstiene de votación, debido a la no difusión de esta suplencia.

Alcalde (S), informa que el día lunes 05 de febrero de 2024, comenzará sus funciones.



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Al no haber más temas que tratar, la Presidenta del Concejo Municipal, dan por terminada la presente sesión siendo las 09:50 horas.

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA N°038/2024



KATHIUSKA SOTO ARO
Secretaria Municipal (S)



KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Presidenta de Concejo Municipal